

Fecha <b>22.01.2019</b>	Sección <b>Cartera</b>	Página <b>3</b>
----------------------------	---------------------------	--------------------

## Coparmex: robo a autotransporte debe ser un delito grave

**IVETTE SALDAÑA**

—maria.saldana@eluniversal.com.mx

El presidente de la **Coparmex**, Gustavo de Hoyos, pidió al Congreso catalogar como delitos graves el robo al autotransporte de carga y la portación de armas de fuego.

Dijo que al no ser delitos, de 2013 a 2017, los ilícitos contra los transportistas de carga aumentaron 480%, mientras que 50% de las causas penales en 2017 tuvo que ver con armas.

Expuso que la inseguridad e impunidad son dos flagelos que se deben atender urgentemente, porque inhiben la inversión productiva, el desarrollo y afectan la calidad de vida de los ciudadanos.

**10 MIL 230 ROBOS** a transportes de carga se registraron en 2017, con pérdidas por 92.5 mdp.

Consideró que para lograrlo se requieren cambios a la ley por parte de los diputados y senadores.

“El combate a la inseguridad y a la impunidad involucra leyes adecuadas, instituciones fortalecidas y funcionarios competentes en los aspectos del fenómeno criminal”.

El líder de la **Coparmex** afirmó que pidió que el robo al autotransporte de carga sea delito grave porque el ilícito aumenta exponencialmente. De acuerdo con la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga, de 2013 a 2017 se incrementó 480% ese flagelo.

“Tan sólo en 2017 se registraron 10 mil 230 robos a los transportes de carga, lo cual representó una pérdida para las empresas de 92 mil 500 millones de pesos”, destacó.

Mientras que en 2017, de acuerdo con la PGR, se abrieron “96 mil 35 carpetas por delitos del orden federal y uno de cada siete fue por posesión de armas de uso exclusivo de las fuerzas armadas”.

De acuerdo con el Inegi, de las 23 mil 702 causas penales ingresadas a juzgados en 2017, la mitad se relacionó con armas de fuego y explosivos, incluso ese fue el año más violento para México, con 31 mil 174 homicidios.

Gustavo de Hoyos dijo que hay conductas de alta lesividad social que a pesar de ello permiten que el inculpaado disfrute de libertad durante el proceso judicial. ●

